

## **NORMATIVA DE CONVIVENCIA 17-18**

Una de las misiones que se propone el Centro de Estudios Superiores Aloya es formar personas libres, responsables y respetuosas que quieran contribuir a la mejora de la sociedad.

Es preciso, por tanto, que el alumnado respete las normas del centro, a los profesores, al personal no docente y a sus compañeros: de ese modo llevará a la práctica los valores propios del Proyecto Educativo de Aloya.

Se deberá contribuir entre todos los miembros de la comunidad educativa a un clima amable de trabajo, de cooperación y ayuda mutua en las relaciones con los demás. Cuidarán las instalaciones y el material que utilizan. Para ello, es preciso que todos acepten estas normas de convivencia y se comprometan a respetarlas.

Las familias también estarán involucradas en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y la relación con las asesoras de sus hijos

### **Las Normas de Convivencia son las siguientes:**

#### Representantes de los alumnos:

En el marco de la normativa vigente, cada grupo de alumnos elegirá a su **Consejo de Curso**. Quedarán excluidos como candidatos aquellos alumnos con módulos pendientes, que hayan sido objeto de un informe de disciplina o de pérdida de evaluación continua en algún módulo en el curso anterior. A través de dichos representantes podrán dirigir sugerencias y expresar opiniones según el siguiente orden: profesora interesada, encargada de curso, enlace del Ciclo, Dirección del Centro.

#### Asistencia a clase:

1. Los ciclos formativos tienen carácter presencial, esto significa que **las clases** son un instrumento principal e insustituible de aprendizaje. Cuando el alumnado formaliza la matrícula oficial se compromete a asistir a las clases. Por tanto **la asistencia es obligatoria** a todas las sesiones dentro del horario escolar.

2. Las clases comenzarán una vez haya tocado el timbre de inicio, por lo que el alumnado esperará al profesor dentro del aula en actitud de trabajo.
3. Una vez haya tocado el timbre, el retraso por parte del alumno se considerará falta de puntualidad y si es de más de diez minutos, se considerará como falta de asistencia.
4. El profesorado contemplará en su **programación** la repercusión de las faltas de puntualidad en la evaluación del alumno.
5. Cuando las faltas de asistencia sin justificación alcancen **el 6% de las horas del módulo**, se hará un **apercibimiento** que se comunicará por escrito al alumno.
6. Cuando las **faltas de asistencia sin justificación alcancen el 10% de las horas del módulo**, se perderá el derecho a la evaluación continua y se comunicará por escrito al alumno. En cambio, la obligación de asistir a clase no desaparece, en coherencia con el carácter presencial de los ciclos.
7. La justificación de las faltas de asistencia se atenderá a los **criterios establecidos** por el claustro.
8. En el caso de que un alumno falte las horas previas a un examen, la corrección del mismo quedará supeditada a la justificación de las faltas por parte de su encargada. En caso de falta de puntualidad al inicio del mismo, la profesora decidirá si permite la entrada al alumno.

En el aula:

1. No se interrumpirá nunca a una persona que esté en uso de la palabra. La actitud ha de ser de **escucha atenta y de respeto a las opiniones de los demás**. Cuando se quiera formular una pregunta o intervenir se pedirá el turno. El trato entre compañeros siempre será respetuoso.
2. El **trato respetuoso y correcto** se considera objetivo prioritario a conseguir entre todo el personal del Centro. Por tanto, se utilizarán las expresiones y modos acordes con las normas básicas de educación: "Por favor", "gracias", "perdón", ceder el paso, saludar, etc.
3. El tono de voz será adecuado a un entorno de trabajo exigente y que facilite la concentración y la atención de todos a la tarea que se esté realizando.
4. Cuando el alumnado deba salir de clase o no asistir a ella para hablar con la asesora o por otro motivo, pedirá permiso a la profesora que esté en el aula.

5. **No está permitido comer, beber ni masticar chicle durante las clases, tampoco se podrá tener a la vista botellines de agua.** En los ratos de recreo se podrá comer y beber en el aula, las salitas de arriba y abajo, el patio y fuera del recinto escolar. Debe tenerse en cuenta que todo debe quedar recogido y ordenado y que nunca se podrá comer y beber en las aulas de informática A y B, talleres, laboratorios y biblioteca.
6. El hall es un lugar de paso y por tanto no se considera zona de recreo.
7. Las aulas deberán tener siempre la puerta abierta cuando no está el profesor; especialmente en las horas de descanso.
8. La clase la finaliza el profesor, no el timbre. En el caso de que se haya terminado un examen la profesora podrá permitir, si le parece oportuno, la salida de los alumnos antes del timbre de finalización. En ningún caso dichos alumnos permanecerán en el pasillo. Pueden acudir a la biblioteca o a la sala de alumnos para respetar el ambiente de trabajo de todo el centro.
9. Si una profesora se retrasa más de 15 minutos, el delegado del curso lo comunicará a la Jefe de Estudios para que acuda la profesora de guardia. En ningún caso los alumnos saldrán del aula ni abandonarán el centro.

A tener en cuenta:

1. El alumnado tratará de "usted" al profesorado, personal del Centro y toda persona adulta con la que se encuentre en el recinto escolar.
2. No son aceptables las demostraciones de afecto en el centro.
3. Nunca entrarán los alumnos a un despacho, sala de profesores o seminario sin la presencia de alguna profesora.
4. Según la normativa vigente no está permitido fumar en todo el recinto escolar.
5. El Centro velará para que se cumpla la legislación vigente en materia de consumo, apología, tenencia etc. de alcohol y drogas, tanto en el horario escolar como en las actividades extraescolares del Centro Educativo.
6. No está permitido utilizar teléfonos móviles, cascos ni otros dispositivos electrónicos (MP3, MP4, iPod, cámaras, grabadoras, etc) durante las clases así como publicar o difundir cualquier imagen que afecte a las personas que forman parte del Centro. En caso necesario se pedirá permiso a la encargada de curso y en cualquier caso primará el respeto hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.

7. Se deben cuidar las instalaciones y medios que se utilizan. El coste de reposición o arreglo de cualquier desperfecto será asumido por la persona o personas que lo hayan provocado o el grupo. Conviene canalizar a través de la tutora de curso cualquier desperfecto que se localice.
8. Habrá una distribución de encargos de modo que se cuide el dejar las luces apagadas, ventilar, mantener el orden en el aula, borrar la pizarra y las demás cuestiones que la profesora encargada de curso distribuya y reparta por turnos.
9. El uso del ascensor requiere autorización previa de la encargada de curso.

#### El acceso y permanencia en el centro:

1. Las puertas de acceso al centro se abrirán con 15 minutos de antelación al comienzo del horario escolar.
2. En los descansos se permanecerá en las zonas de recreo correspondientes: sala, calle, aula, rellano del tercer piso.
3. El portón del Centro se considera zona escolar. Por tanto el comportamiento en ese lugar ha de ser el mismo que en cualquier otra zona escolar. Los alumnos que fumen en el exterior del recinto deben echar las colillas en las papeleteras que hay en el recinto escolar o en el exterior. Nunca al suelo.
4. Se respetará la propiedad ajena y bajo ningún pretexto nadie cogerá sin permiso lo que no le pertenece.
5. El Centro no se responsabiliza de las pertenencias que se dejen en las instalaciones. Las aulas permanecerán cerradas con llave cuando no hay ningún alumno del curso. Habrá un alumno encargado de la llave del aula que entrará el primero y saldrá el último.

#### Vestimenta:

1. El modo de vestir al asistir a clase y a las actividades del Centro será el **adecuado para el lugar de trabajo y se ajustarán a las normas básicas de corrección y decencia**. No procederá por tanto usar prendas deportivas, de ceremonia, de playa. La encargada de curso asesorará en caso de duda.

En caso de que un alumno se presente incorrectamente vestido se le puede prohibir la entrada al centro e incluso a la realización de un examen.

2. No son adecuadas en el Centro las siguientes prendas: pantalones cortos (tanto chicos como chicas), tops, minifalda, bermudas, chándal, chancletas, gorras, tirantes, escotes y transparencias. Las camisetas y blusas se deben llevar **con mangas**.

### **SANCIONES:**

1. Debido a su gravedad, los incumplimientos en materia de alcohol, drogas y la grabación y publicación de imágenes en el centro supondrán directamente **un informe de disciplina** al alumno o alumnos implicados.
2. Las normas que se refieren a la asistencia a clase, en el aula y al uso del móvil durante las clases serán susceptibles de ser recogidas por escrito **como incidencias de incumplimiento de la normativa**.
3. En cuanto a las restantes normas todas supondrán un aviso al alumno por parte del profesorado comunicándosele a su vez a la encargada de curso que en caso de reiteración valorará la posibilidad de realizar un informe de disciplina.
4. Cualquier alumno con **informes de disciplina** no entrará a formar parte de la Bolsa de Trabajo al finalizar sus estudios.
5. De acuerdo con la normativa vigente, el Centro Aloya se reserva el derecho de **expulsión temporal o definitiva del centro**, de toda aquella persona que infrinja grave o reiterativamente cualquiera de las normas precedentes. También la acumulación de varios informes de disciplina supondrán la expulsión temporal del alumno.

Septiembre-2017